



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 553/96

FUNDAMENTOS

La violencia social es una realidad en la que todos, de una forma y otra, estamos inmersos. Un caso especialmente dramático de este tipo de violencia, lo constituye, la violencia familiar, la violencia física y emocional ejercida especialmente sobre mujeres y niños.

En este sentido, se deben proponer y ejecutar distintas alternativas de acción para prevenir la violencia. Ante tantas situaciones cotidianas de violencia interpersonal, no basta solamente con tener un marco legal claro, sino que hace falta prevención y concientización a través de propuestas sencillas y realizables que tienden a la erradicación de la violencia.

La escuela es el ámbito indicado para trabajar en este aspecto junto a la familia y producir cambios en comportamientos sociales perjudiciales para la comunidad. Deben reforzarse los mecanismos y programas internacionales, nacionales y provinciales de defensa y protección de los sectores de la población más afectados.

Esta iniciativa reforzará, sin dudas, el compromiso con la lucha en contra de todo tipo de violencia social y que, en este último tiempo, tuvo -entre otros- a la escuela como ámbito para manifestarse dejando una preocupación insoslayable para toda la comunidad educativa.

Por ello:

AUTOR: Angela María Rosa Penroz, legisladora.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder ejecutivo Provincial que, a través de la autoridad de aplicación, se incluyan en forma permanente talleres de prevención de la violencia interpersonal en el diseño curricular de los niveles educativos educación general básica y polimodal, con actividades secuenciales, de acuerdo a la edad que los alumnos, previa capacitación de los docentes por especialistas en el tema.

Artículo 2°.- De forma.